

RESUMEN

SEGURO DE VIDA CON DEVOLUCIÓN

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos de la empresa aseguradora: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Oficina Principal: Av. Las Begonias 475
San Isidro, Lima

Plataformas de Atención al Cliente:

- **Lima:**

Av. Paseo de la República 3505 San Isidro
Av. Las Begonias 471. San Isidro
Av. Comandante Espinar 689, Miraflores

- **Arequipa:**

Pasaje. Belén Nro. 103 Urb. Vallecito
Telf. (054)-381700

- **Cajamarca:**

Jr. Belén Nro. 676-678,
Telf. (076)-369635

- **Cusco:**

Calle Humberto Vidal Unda N° G-5
Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco
Telf. (084)-229990 / (084)-227041

- **Huancayo:**

Jr. Ancash Nro. 125, Huancayo
Telf. (064)-223233

- **Trujillo:**

Av. Victor Larco Nro. 1124
Telf. (044)-485200

- **Chiclayo:**

Av. Salaverry Nro. 560 Urb. Patazca
Telf. (074)- 481400

- **Iquitos:**

Calle Ramón Castilla N° 225
Telf. (065)-242107

- **Piura:**

Calle Libertad Nro. 450.
Telf. (073)-284900

Central de Consultas y Reclamos: (01)
411-3000

Central de Emergencia Alo Rimac
Lima: (01) 411-1111 Provincias:
0-800-4-1111

Correo Electrónico:

atencionalcliente@rimac.com.pe

Página Web: www.rimac.com

2. Denominación del Producto: SEGURO DE VIDA CON DEVOLUCION

3. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

El Contratante será responsable de realizar los pagos de sus estados de cuenta de manera puntual y verificar en los mismos estados de cuenta que se realicen los cargos conforme a la presente contratación.

4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:

Medios: El aviso de siniestros debe ser comunicado por el contratante, asegurado o beneficiario a la aseguradora en las Plataformas de Atención al Cliente o vía telefónica a la Central de Emergencia Aló Rimac, o por correo electrónico, listados en el punto 1 de este resumen.

Plazo: El aviso de siniestros debe ser comunicado, dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio según corresponda.

5. Lugares autorizados para solicitar cobertura del seguro:

Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este resumen.

6. Medios habilitados para presentación de reclamos a la aseguradora:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, el asegurado podrá presentar su reclamo de

Póliza: XXXX –XXXXXX

manera gratuita como se detalla a continuación:

Verbal: Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y nuestra Central de Consultas. (Listado punto1)

Escrito: Mediante carta dirigida a Rimac Seguros o a través de la página web (Libro de Reclamaciones) y correo electrónico. (Listado punto1)

7. Instancias habilitadas para presentación de reclamos y/o denuncias:

Defensoría del Asegurado:

www.defaseg.com.pe

Lima:(01) 446-9158

Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima

Indecopi:

www.indecopi.gob.pe

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

Superintendencia de Banca y Seguros (SBS):

www.sbs.gob.pe

Los Laureles 214, San Isidro - Lima 27 - Perú |

Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma. -

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Reclamos: 0800-10840 | (511) 428-0555

8. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO

1. Principales Riesgos Cubiertos:

Se detallan en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 5.

2. Principales Exclusiones:

Se detallan en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 6.

3. Condiciones de acceso y límites de permanencia:

Se detallan en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 4.

4. Derecho de arrepentimiento:

Se detalla en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 25.

5. Derecho del CONTRATANTE de resolver el contrato sin expresión de causa:

Se detalla en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 9 literal a) del Condicionado General.

6. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la Aseguradora durante la vigencia del contrato:

Se detalla en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 15.

7. Procedimiento para la solicitud de cobertura del seguro:

Se detalla en las Condicionado General de la Póliza, en los términos señalados en el Artículo N° 17.